



### **Posicionamiento: Opacidad y Falta de Experiencia en la Elección de la Comisionada Nacional de Búsqueda en México**

El día de ayer, 23 de octubre de 2023, el Gobierno Federal anunció el nombramiento de **Teresa Guadalupe Reyes Sahagún** como nueva titular de la Comisión Nacional de Búsqueda. La Comisión Nacional de Búsqueda determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas en todo el territorio nacional. Su titular, además, funge como Secretaria Ejecutiva de todo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, echado a andar en 2017.

El objetivo principal del Sistema Nacional es facilitar la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, así como prevenir, investigar y sancionar los delitos relacionados con desapariciones forzadas. Esto implica establecer bases generales, políticas públicas y procedimientos entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno.

Tras la salida de la comisionada Karla Quintana, a finales de agosto de 2023, el Presidente de la República señaló que se designaría a una nueva persona con base en los requisitos establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición (LGMD) y bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación. El 5 de octubre de 2013, la Secretaría de Gobernación publicó las bases para realizar la consulta pública, y una semana después finalizó la recepción de propuestas. El día de ayer, se anunció la designación de la nueva titular, quien antes se desempeñaba en el mismo Gobierno Federal como directora del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Dentro de los requisitos que la LGMD prevé para el nombramiento de la titular se encuentran: (i) la realización de una consulta pública previa a los colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas, lo que incluye adoptar mecanismos robustos para la presentación de candidatos y la participación efectiva en el proceso, así como (ii) que la persona que ocupe el cargo cuente con conocimientos y experiencia en derechos humanos y **búsqueda de personas, así como preferentemente en ciencias forenses o investigación criminal.**

Según el artículo 52 de la LGMD para la consulta pública de la designación de la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda la SEGOB debe de:

- I. Generar un mecanismo a través del cual la sociedad civil presente candidatos;
- II. Publicar toda la información disponible sobre el perfil de las y los candidatos registrados, y

III. Hacer público el nombramiento sobre la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, acompañada de una exposición fundada y motivada sobre la idoneidad del perfil elegido.

La designación de Reyes Sahagún se sustentó, según señaló escuetamente el Gobierno Federal en el documento justificativo que por mandato de la Ley deben emitir al respecto, en su “trayectoria amplia en el servicio público” vinculada a los derechos humanos y que al ser uno de los objetivos de la LGMD la protección de los derechos humanos, el contar con una maestría en Derechos Humanos satisfacía esta necesidad.

Ya la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha expresado que “el proceso de designación no contó con los niveles de consulta, participación, transparencia y escrutinio deseables.” Los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas (CED)<sup>1</sup> establecen, entre otros, que toda política pública relacionada con la búsqueda de personas -y con mayor razón la designación del más alto cargo en la materia en el país- debe respetar el derecho a la participación de las víctimas y la sociedad civil, y que las entidades encargadas de la búsqueda deben ser independientes y autónomas.

La opacidad en el proceso de designación para la próxima titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) suscitó preocupaciones generalizadas. Familiares y miembros de organizaciones de derechos humanos consideran que el proceso está siendo acelerado y poco transparente. A pesar de la publicación de los currículos de los candidatos, las siguientes etapas del proceso, como las entrevistas y el proceso de deliberación no fueron publicitadas. Este enfoque ha suscitado críticas de diversas organizaciones, incluido el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, quienes han cuestionado la falta de transparencia y participación genuina de las familias en este proceso crucial.

En un contexto marcado por la controversia y la incertidumbre, la designación de la nueva persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB) se suscita en medio de desafíos crecientes para abordar la crisis de desapariciones en México. La renuncia de Karla Quintana Osuna, como Comisionada Nacional de Búsqueda de Personas generó interrogantes, especialmente a la luz del nuevo “censo”<sup>2</sup> de personas desaparecidas anunciado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, así como las tensiones en torno a los datos existentes. Este escenario ha dejado en evidencia las discrepancias entre las cifras oficiales y la realidad en el terreno, subrayando la urgencia de contar con una estrategia integral para abordar la crisis de desaparición en México.

La salida de Alejandro Encinas del cargo de Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación también plantea desafíos, dejando pendientes importantes tareas relacionadas con la verdad y la justicia en casos emblemáticos como Ayotzinapa y la “Guerra Sucia”. La necesidad de un enfoque colaborativo entre el gobierno, la sociedad civil y las familias afectadas se vuelve crucial para encontrar soluciones efectivas para enfrentar esta problemática que continúa afectando profundamente al país. Estos acontecimientos resaltan la complejidad de la situación y la importancia de garantizar los derechos a la

---

<sup>1</sup> CED/C/7. 2017.

<sup>2</sup> <https://www.animalpolitico.com/sociedad/censo-desaparecidos-sin-sistema-nacional-busqueda>

24/10/2023

verdad, la memoria, la justicia, la reparación y la no repetición para las personas desaparecidas y sus familias en México.

### **JTMX. Justicia Transicional en México**